

**Programa para el apoyo a la contratación y estabilización de las personas
investigadoras e innovadoras con talento - Plan Gent2**

EMGENT_2026

DATOS CONVOCATORIA

Título	<i>Subvenciones para la incorporación de personal investigador doctor de excelencia para desarrollar un proyecto de transferencia de conocimiento en asociaciones empresariales, parques tecnológicos, empresas, centros tecnológicos y administraciones públicas de la Comunitat Valenciana (EMGENT)</i>
Objetivo	Impulsar la carrera de investigadores/as doctores/as favoreciendo su contratación por parte de centros de investigación, universidades públicas y privadas que realicen investigación, de la Comunitat Valenciana, para el desarrollo de un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental que se realice en una empresa valenciana, con el fin de favorecer la inserción laboral de personal investigador, contribuir a la empleabilidad de personal investigador e incorporar talento y elevar la competitividad del tejido productivo valenciano.
Entidad convocante	GVA-Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.
Web GVA	EMGENT 2026
Plazo	Plazo Entidad Financiadora: del 28 de noviembre al 29 de diciembre de 2025 Plazo INTERNO SGI: hasta el 15 de diciembre de 2025 , para poder tramitar la solicitud y recoger la firma del representante legal con garantías.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	Contrato postdoctoral, a tiempo completo , de acuerdo con las modalidades establecidas en la LCTI.
Duración	Máximo 3 años (36 meses). Contratación vinculada a la vigencia de un convenio o contrato de transferencia tecnológica de la universidad con el centro de desarrollo de la tesis.
Dotación	Subvención por contrato: 61.000 euros anuales (ret. bruta y cuota empresarial de la Seguridad Social). Retribución bruta mínima anual: 45.750 euros En el caso del personal investigador doctor que se establezca durante los 36 meses de duración de la ayuda, la entidad en que se establezca pasará a sufragar los gastos de personal derivados de la incorporación de la persona investigadora a la misma, dejando de recibir la financiación del coste de dicho personal desde el día de la incorporación de la persona investigadora a la entidad en que se establezca.
Requisitos	- Disponer de una experiencia desde la obtención del título de doctor o doctora de al menos 3 años. - Haber realizado una o varias estancias postdoctorales en centros de investigación de prestigio internacional <u>fuera de la Comunitat Valenciana</u> que acumulen, como mínimo, un periodo total de 2 años.



SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - SGI

Edificio Rectorado y Consejo Social

Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)

Telf.: 96 665 87 82 c.electrónico: sgi@umh.es

	<u>INCOMPATIBILIDADES:</u> 1. Estas subvenciones son incompatibles con cualquier otra obtenida para la misma finalidad y que financie los mismos conceptos de gasto. 2. La entidad beneficiaria y la persona investigadora contratada NO podrán tener en la fecha de presentación de la solicitud, participación alguna en el capital social de la empresa en la que se vaya a desarrollar el proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental, ni vinculación laboral previa.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
COFINANCIACIÓN	La parte del coste del contrato no financiada por la Generalitat deberá ser asumida íntegramente por el IP/Dpto. que avale la solicitud. A estos efectos, el investigador responsable ha de presentar al SGI el documento de compromiso de cofinanciación que consta en el blog.
PROCEDIMIENTO de PRESENTACIÓN de la SOLICITUD	El solicitante deberá enviar copia de la documentación a presentar, junto con el compromiso de cofinanciación a la dirección de correo electrónico gcremades@umh.es. Una vez comprobado que la persona solicitante y la documentación a presentar se ajusta a los requisitos exigidos en la convocatoria, le comunicaremos la conformidad para que presente la solicitud telemática. Las solicitudes se presentarán mediante formulario electrónico, disponible en la sede electrónica de la GVA, junto con el resto de documentación requerida. Deberán ir firmadas por el solicitante. IMPORTANTE: En el momento de formalizar el contrato, se deberá acreditar la vigencia de un convenio o contrato entre la universidad y una empresa de la Comunidad Valenciana para la ejecución de un proyecto de transferencia tecnológica. Una vez que el solicitante obtenga su resguardo del envío, deberá remitir al correo gcremades@umh.es el justificante de presentación de la misma, para completar el proceso de firma y registro por el representante legal. Enlace a los formularios que acompañan la solicitud: pinche aquí
Gestor SGI	Gloria Cremades (gcremades@umh.es ; ext. 8658)

